



13.07.15 - Recibida por Ordenanza 3478/15

H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 503

Artículo 1º : El Departamento Ejecutivo, a través de la Oficina de Tránsito podrá
----- conceder autorización de libre estacionamiento a personas lisiadas
que conduzcan vehículos automotores y se encuentren debidamente habilitados para
ello, previa evaluación de la real necesidad de su otorgamiento.-

Artículo 2º : De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL
DIA 23 de Enero de 1985.-